



RESOLUCIÓN No. 153

“POR LA CUAL SE ADSCRIBEN FUNCIONES DE JEFE DE PRESUPUESTO”

El Rector de la **UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**, en uso de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias, en especial las contempladas en el artículo 22 del Estatuto General Acuerdo No. 007 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca, Acuerdo No. 007 de 2015, determina en su artículo 22, literal c), que el Rector de la institución tiene la función de “Suscribir los contratos y expedir los actos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la institución”.

Que mediante Resolución Rectoral No. 161 de agosto 30 de 2012, fue nombrado el Doctor ERNESTO BUENO ESTRADA identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.833.930 de Bucaramanga (Santander) en el cargo de Director Financiero, Código 160, de la planta de personal de la Universidad de Cundinamarca.

Que la Corte Constitucional en sentencia C – 447 de 1996, sostuvo “Las funciones concretas o específicas que le corresponde cumplir a cada uno de los empleos en el ente gubernamental al que pertenezca el cargo, son fijadas por el Jefe del organismo respectivo en el llamado Manual Específico de Funciones que dicho sea de paso, no puede violar las normas de superior jerarquía, esto es, la Constitución y las Leyes. (...) Nada impide que mediante reglamentos se asigne por parte del Presidente de la República, del jefe de la entidad respectiva, e inclusive de los jefes inmediatos o de cualquier otra autoridad competente del mismo organismo, funciones a los empleados de un determinado ente público (...) siempre y cuando no se desconozcan los lineamientos generales señalados en el Manual de Funciones y no se desvirtúen los objetivos de la institución y la finalidad para la cual se creó el empleo”.

Que el cargo de Jefe de Presupuesto se encontraba provisto en la modalidad de encargo.

Que en aplicación de la Constitución, la Ley y el Estatuto de Personal Administrativo de la Universidad de Cundinamarca, se hizo necesario dar por terminado dicho encargo.

Que para el continuo funcionamiento del proceso de gestión financiera en el área de presupuesto, es necesario adscribir funciones de presupuesto al Director Financiero.

Por lo expuesto,



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

RESOLUCIÓN No. 153

“POR LA CUAL SE ADSCRIBEN FUNCIONES DE JEFE DE PRESUPUESTO”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Adscribir funciones de JEFE DE PRESUPUESTO al DIRECTOR FINANCIERO, Doctor ERNESTO BUENO ESTRADA identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.833.930 de Bucaramanga (Santander).

ARTÍCULO 2: Contra la presente Resolución no procede recurso.

ARTÍCULO 3: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Fusagasugá, a los 22 SET. 2015

ADOLFO MIGUEL POLO SOLANO
RECTOR